

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO RICO - CAQUETÁ

Puerto Rico, Caquetá, catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

ASUNTO : **DESPACHO COMISORIO CIVIL No. 05**
COMITENTE : **JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DE PUERTO RICO**
CAQUETA
COMISIÓN : **DILIGENCIA DE ENTREGA PREDIO RURAL**
RADICACION : **18592318400120190037200**

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, el Despacho considera pertinente fijar fecha, por tercera y última, para llevar a cabo la diligencia de entrega del bien inmueble conforme al despacho comisorio de la referencia, igualmente como se advierte que no se ha allegado las coordenadas de la ubicación exacta del bien inmueble, predio rural, de acuerdo a lo ordenado en autos que anteceden, en consecuencia, se dispondrá la reprogramación de la diligencia ordenada en el comisorio de la referencia y requerir nuevamente a la parte interesada para que allegue dicha información, en consecuencia, el Juzgado,

DISPONE

PRIMERO: REPROGRAMAR por tercera y última vez para llevar a cabo la diligencia de entrega del bien inmueble, para el día diez (10) de febrero de 2022, a partir de las nueve de la mañana (09:00 A.M), respecto del predio rural denominado LA ARGELIA ubicado en la Vereda 12 de octubre, jurisdicción del Municipio de Puerto Rico, Caquetá, registrado bajo matrícula inmobiliaria 425-6067 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Vicente del Caguán, Caquetá, a favor de los menores JUAN IGNACIO GOMEZ VALENCIA representado por la señora FRANCY YULIETH VALENCIA RAMIREZ y al menor SANTIAGO GOMEZ ZAMBRANO, representado por su progenitora MARITZA ZAMBRANO CASTILLO, conforme lo dispuesto en auto emitido el 15 de junio de 2021 del Juzgado Promiscuo de Familia de Puerto Rico, Caquetá.

TERCERO: REQUERIR nuevamente a la parte actora para que allegue las coordenadas de la ubicación exacta del predio rural denominado LA ARGELIA ubicado en la Vereda 12 de octubre, jurisdicción del Municipio de Puerto Rico, Caquetá, registrado bajo matrícula inmobiliaria 425-6067 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Vicente del Caguán, Caquetá.

CUARTO: Infórmese al Comandante de Estación de la Policía de esta municipalidad, al Comandante del Batallón Especial Energético y Vial No. 19 "BAEEV 19", Comandante Batallón de Infantería de Montaña No. 36 "Cazadores", con el fin de que unidades a su mando acompañen la diligencia y presten vigilancia al personal del Despacho y garantizar así la integridad de los mismos, debiendo indicar el lugar donde se encuentra el bien inmueble objeto de la diligencia. Ofíciase.

NOTIFIQUESE:

JULIO MARIO ANAYA BUITRAGO
JUEZ.

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-puerto-rico>, el día 15 de diciembre de 2021

Firmado Por:

Julio Mario Anaya Buitrago
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Rico - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3cb2fe93134d4c75756233832ba0529ad9d68acd89206e3cb33773e67eaf56be**

Documento generado en 14/12/2021 04:35:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>